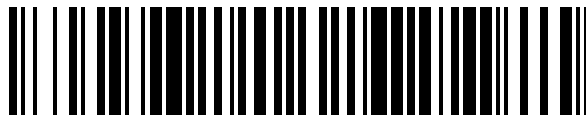


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 230 005**

21 Número de solicitud: 201930623

51 Int. Cl.:

G06Q 30/04

(2012.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

17.04.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

24.05.2019

71 Solicitantes:

DENGRA TELLO, Roberto (100.0%)
Rnda. de Buenavista 24 12, 2ºD
45003 TOLEDO ES

72 Inventor/es:

DENGRA TELLO, Roberto

74 Agente/Representante:

HERRERA DÁVILA, Álvaro

54 Título: **DISPOSITIVO DE ABONO DE PROPINA Y DONATIVOS PARA TPV**

ES 1 230 005 U

DISPOSITIVO DE ABONO DE PROPINA Y DONATIVOS PARA TPV**OBJETO DE LA INVENCION**

La presente invención se refiere a un botón u opción insertada en los dispositivos TPV que permite abonar en concepto de propina y/o donativo en
5 cuentas distintas.

Viene a resolver el problema de abonar una propina o donativo a la hora de pagar mediante cualquier tipo de Terminal de Punto de Venta (TPV), ya que el importe del concepto total sólo contempla los gastos fijos del servicio o producto consumido, ó en los casos en los que los más modernos sistemas
10 TPV sí lo incluyen en su software, el acceso al mismo es complicado y además es desconocido para la mayoría de los usuarios, por lo que sólo se sigue realizando con dinero en efectivo.

La presente invención propone una solución al aportar un botón característico y exclusivo para este tipo de acciones, haciendo que resulte más
15 fácil y rápido, y llamando la atención para saber que existe dicha opción, evitando además el problema original de pagar propinas y donativos sin necesidad de aportar dinero en metálico, ya sea con la tarjeta de crédito, móvil, smartwatch o cualquier otro dispositivo electrónico o medio, en un único y sencillo paso, tal y como se hace convencionalmente.

20 Las ventajas de esta invención son las siguientes:

- Se facilita el aumento del flujo de dinero.
- Se crea una predisposición por parte de la persona que entrega el servicio más amable y profesional.
- La adaptación a realizar en el TPV es fácilmente integrable dentro del
25 mismo, pues se trata de incluir un nuevo concepto de cargo en la cuenta.
- Permite vincular distintos tipos de cuentas de destino, como pueden ser por un lado la cuenta correspondiente al producto/servicio adquirido, cuenta de propinas y cuenta de donativo, en un único
30 pago.

La aplicación industrial de esta invención se encuentra dentro de los productos y servicios de cobro, y más concretamente, terminales de punto de venta con opción de propina y donativo.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

5 Aunque no se ha encontrado ninguna invención idéntica a la descrita, exponemos a continuación los documentos encontrados que reflejan el estado de la técnica relacionado con la misma.

Así el documento ES2392986A1 hace referencia a un procedimiento para realizar transacciones electrónicas, relativas a compras de productos y/o
10 servicios por unos clientes en unos establecimientos, en el que intervienen una pluralidad de medios pago electrónico, cada uno de ellos asociado a un cliente, una pluralidad de medios de cobro electrónico, cada uno de ellos asociado a un establecimiento y apto para relacionarse con dichos medios de pago electrónico, y por lo menos un servidor de pagos que se comunica con dichos
15 medios de cobro electrónico para autorizar los pagos y hacerlos efectivos; en el que, para realizar un pago correspondiente a una compra en un establecimiento por parte de un cliente, los medios de cobro electrónico de dicho establecimiento inician un procedimiento de cobro en el que realizan las acciones de: obtener datos almacenados en los medios de pago electrónico de
20 dicho cliente, enviar a dicho servidor de pagos una petición de autorización del pago y recibir de dicho servidor de pagos una aceptación o un rechazo del pago; caracterizado porque dicho procedimiento de cobro comprende una etapa de comprobación de clases de actividad, realizada por dichos medios de cobro electrónico o bien por dicho servidor de pagos, que comprende las
25 acciones automáticas de: -obtener una clase de actividad del establecimiento asociado a dichos medios de cobro electrónico, a partir de unos datos previamente almacenados en los que cada establecimiento tiene asignadas una o varias clases de actividad; -obtener unas clases de actividad autorizadas, y/o unas clases de actividad no autorizadas, para dichos medios de pago
30 electrónico del cliente a partir de unos datos previamente almacenados en los que cada uno de dichos medios de pago electrónico tiene asignadas una o varias clases de actividad autorizadas, para las que los pagos están

autorizados, y/o una o varias clases de actividad no autorizadas, para las que los pagos no están autorizados; -comprobar la correspondencia entre dicha clase de actividad del establecimiento y dichas clases de actividad autorizadas, y/o dichas clases de actividad no autorizadas, para los medios de pago electrónico del cliente; y -rechazar el pago en función del resultado de dicha comprobación. El procedimiento al que hace alusión el citado documento se corresponde con un complejo sistema donde interaccionan diversos medios de pagos con una pluralidad de establecimientos, mientras que la invención principal se centra en un modelo de utilidad de una función adicional para TPV.

10 ES2555709A1 propone un sistema de pago mediante un dispositivo móvil y procedimiento de pago asociado. Se da a conocer un sistema y procedimiento de pago de servicios mediante un dispositivo móvil que dispone, por una parte, de medios de geolocalización tales como un GPS y medios de lectura de códigos QR en el que el dispositivo móvil envía a un servidor
15 información referente al código QR junto con una serie de datos de localización obtenidos mediante el GPS que son utilizados dicho servidor para efectuar una gestión de cobro. Este nuevo sistema y procedimiento permite evitar posibles fraudes así como evitar la utilización de medios físicos de soporte (tarjetas bancarias, comprobantes, etc.). El sistema de pago descrito no contempla la
20 posibilidad de hacer un pago en concepto de propina y/o donativo mediante un botón exclusivo para dicha acción, como bien propone la invención principal.

ES2200675A1 se refiere a un sistema de transacciones y pagos mediante teléfono móvil, que procesa pagos y transacciones entre pagadores y beneficiarios asociados al sistema, a una red de telefonía móvil y a al menos
25 un medio de pago asociado a una cuenta de al menos un procesador, preferentemente un procesador de entidad financiera o a un procesador asociado a éste; empleando al menos una comunicación a través de telefonía móvil digital; está conectado a una pluralidad de redes de telefonía móvil, para lo que comprende un nodo de acceso de pagadores y nodo de acceso de
30 beneficiarios, por cada red de telefonía móvil, a la que está asociado cada pagador y beneficiario, y que incluyen interfaces de conexión con la correspondiente red; comprendiendo además los nodos de acceso de pagadores un gestor de transacciones que accede a un gestor de cartera que

incluye medios de almacenamiento de primeras informaciones de identificación de cada pagador asociado y relacionadas con el número de teléfono de un teléfono móvil digital del pagador asociado, para procesar primeros datos de identificación de un pagador asociado; y segundas informaciones de al menos un medio de pago del pagador para procesar segundos datos de identificación de al menos un medio de pago del pagador asociado; comprendiendo además los nodos de acceso de beneficiarios un gestor de transacciones que comprende medios de almacenamiento de informaciones de identificación de un equipo de comunicaciones de cada beneficiario asociado y relacionado con un equipo de comunicaciones, para procesar datos de identificación de un equipo de comunicaciones de un beneficiario asociado; estando los nodos de acceso conectados a un módulo de comunicaciones previsto en un procesador de direccionamiento, para comunicar a éste selectivamente con un teléfono móvil digital de un pagador o con un equipo de comunicaciones de un beneficiario, estando a su vez interconectado el procesador de direccionamiento con una pluralidad de procesadores de entidades financieras a los que están asociados los medios de pago de los pagadores y de los beneficiarios, estando dichos procesadores de entidades financieras interconectados entre sí; comprendiendo además el procesador de direccionamiento - primeros medios de almacenamiento de primeras informaciones de identificación de cada pagador asociado y segundas informaciones que relacionan a cada pagador con la dirección del nodo de acceso de pagador al que está asociado; - segundos medios de almacenamiento de primeras informaciones de identificación de cada beneficiario, segundas informaciones que relacionan a cada beneficiario con la dirección del nodo de acceso de beneficiarios al que está asociado, y terceras informaciones que relacionan cada beneficiario con la dirección del procesador de entidades financieras al que está asociado; - medios para procesar un mensaje de petición de autorización de transacción, recibido selectivamente desde los nodos de acceso o desde un procesador de entidades financieras, y que contiene información seleccionada entre una solicitud de un parámetro de seguridad, identificación del pagador y del beneficiario, los medios de pago del beneficiario y los datos de la transacción, para verificar la identidad del pagador y generar un mensaje de validación del pagador; - medios de obtención en los

primeros medios de almacenamiento de la información del nodo de acceso de pagadores al que está asociado el pagador, cuando se ha generado el mensaje de validación del pagador, para enviar el mensaje de petición de autorización de transacción a dicho nodo de acceso de pagadores, - medios para procesar un mensaje de confirmación de autorización de transacción, recibido desde dicho nodo de acceso de pagadores y que contiene información referente a un parámetro de seguridad, un medio de pago del pagador, y la información de identificación del pagador; para enviar el mensaje de confirmación de autorización al procesador de entidades financieras que previamente había enviado el mensaje de petición de autorización de transacción; verificándose el parámetro de seguridad y el medio de pago del pagador en el procesador de entidades financieras al que está asociado el pagador, que además procesa la transacción tras realizar dichas verificaciones y envía el resultado de la transacción al procesador de direccionamiento a través del procesador de entidades financieras que envió el mensaje de petición de autorización de transacción; - medios procesadores del resultado de la transacción, que obtienen en los primeros medios de almacenamiento la dirección del nodo de acceso de pagadores para enviarle el resultado de la transacción al pagador a través del nodo de acceso de pagadores al que está asociado, y selectivamente obtienen en los segundos medios de almacenamiento la dirección del nodo de acceso de beneficiarios para enviarle el resultado de la transacción a través del nodo de acceso de beneficiario al que está asociado. De nuevo, y aunque se trata de un sistema de pago muy sofisticado, no contempla la posibilidad de hacer un pago en concepto de propina y/o donativo como bien propone la invención principal.

ES1031613U se refiere a un dispositivo publicitario para la recogida de monedas, constituido por una placa de material rígido, en disposición vertical sobre una peana, que presenta por su cara vista motivos publicitarios, mientras que en el borde superior comporta un receptáculo para la introducción de las monedas, que se comunica con un conducto asociado a la cara posterior de la placa para el transporte guiado de las monedas hasta un cajetín inferior ventajosamente dispuesto sobre la peana. Dicho dispositivo se basa en la recogida de monedas, por tanto dinero en efectivo, mientras que la invención

principal trabaja con el concepto de pago virtual para no necesitar pago en efectivo.

5 ES1209061U se refiere a un dispositivo de abono de propina por datáfono, constituido por un datáfono convencional caracterizado porque comprende un botón físico o virtual para seleccionar la opción de abonar un importe en concepto de propina. En este caso se trata sólo de un tipo concreto de TPV como es el datáfono, además de no incluir la opción de donativos como hace la invención principal.

10 Conclusiones: Como se desprende de la investigación realizada, ninguno de los documentos encontrados soluciona los problemas planteados como lo hace la invención propuesta.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

15 El dispositivo de abono de propina y donativos para TPV objeto de la presente invención se constituye a partir de un botón físico o virtual (en pantalla táctil) integrado en un cualquier tipo de dispositivo TPV, con el consiguiente teclado propio u otra entrada de datos para indicar el importe total de la propina y/o donaciones elegida por el cliente/usuario.

20 El mencionado botón para propinas y/o donaciones se distinguirá por contener un icono llamativo del tipo carita sonriente tipo smiley o cualquier otro diseño representativo, que identifica este botón.

25 La cantidad a abonar puede ser seleccionada directamente con el teclado numérico, o ser preestablecida por la persona que gestione el TPV, de forma que automáticamente y en función del producto o servicio prestado, se establezca una cantidad concreta pulsando directamente el botón, y ésta pueda aumentarse proporcionalmente de un modo sumatorio cada vez que se vuelva a pulsar dicho botón hasta confirmar; ejemplo: 50 céntimos de cantidad preestablecida base al pulsar el botón de propina, y aumentando a 1 euro al volverse a pulsar una segunda vez, 1 euro 50 céntimos al pulsarse una tercera vez, etc. hasta confirmar operación.

Una pulsación prolongada de cuatro segundos da acceso directo al menú para teclear el importe a sumar en dicho concepto en caso de que la cantidad estimada sea elevada.

5 Por otro lado, el abono de la propina puede estar disponible para incluirse dentro de una misma cuenta, o realizarse en una segunda cuenta. En el caso en que se encuentre dentro de la misma cuenta del producto o servicio pagado, la cantidad total estará desglosada para indicar claramente la parte correspondiente a la propina.

10 En el caso de la donación, la cuenta de destino se supone que es distinta a la cuenta asociada al servicio/producto principal del pago, por lo que el cliente indica cuál sería la cuenta de destino, si va dirigida a una ONG, fundación, fondo para catástrofe o cualquier otra causa o fin elegida por el consumidor. Resultando una ventaja por su rapidez y facilidad, el realizar en un mismo pago todos los conceptos y cantidades que desea el consumidor.

15 **BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS**

Para una mejor comprensión de la presente descripción se acompañan unos dibujos que representan una realización preferente de la presente invención:

20 Figura 1: Vista esquemática de TPV con opción de propina/donación en botón físico.

Figura 2: Vista esquemática de TPV con opción de propina/donación en botón virtual.

Figura 3: Vista esquemática de TPV con opción de propina y donación por separado (botones físicos).

25 Figura 4: Vista esquemática de TPV con opción de propina y donación por separado (botones virtuales).

Las referencias numéricas que aparecen en dichas figuras corresponden a los siguientes elementos constitutivos de la invención:

1. Botón de propina/donación físico

2. Botón de propina/donación táctil
3. Dibujo característico
4. TPV
5. Teclado

5

DESCRIPCIÓN DE UNA REALIZACIÓN PREFERENTE

Una realización preferente del dispositivo de abono de propina y donativos para TPV objeto de la presente invención, con alusión a las referencias numéricas, puede basarse en al menos un botón físico (1) o virtual (2) (en pantalla táctil) identificado con un dibujo (3) característico, integrado en un TPV (4), con teclado (5) propio para indicar el importe total de la propina/donación elegida por el cliente/usuario.

10

En una realización diferente, el terminal TPV puede disponer de un botón para propina (1, 2) y otro para donación (1', 2'), por separado.

REIVINDICACIONES

1.- Dispositivo de abono de propina y donativos para TPV, constituido por un TPV convencional (4), caracterizado por comprender un botón físico (1) o virtual (2) para seleccionar la opción de abonar un importe en concepto de propina y/o donación.

2.- Dispositivo de abono de propina y donativos para TPV, según reivindicación 1, donde el botón (1, 2) comprende un dibujo o elemento identificativo característico.

3.- Dispositivo de abono de propina y donativos para TPV, según reivindicaciones 1 y 2, donde la cantidad a abonar como propina/donación puede indicarse con el propio teclado numérico (5) del terminal (4), o pulsando repetidas veces el botón (1, 2) descrito en reivindicaciones anteriores, que parte de una cantidad prefijada y va aumentando proporcional y progresivamente al número de veces que se pulsa.

4.- Dispositivo de abono de propina y donativos para TPV, según reivindicaciones 1 a 3, donde el botón para propina (1, 2) y el botón para donación (1', 2') pueden ser distintos.

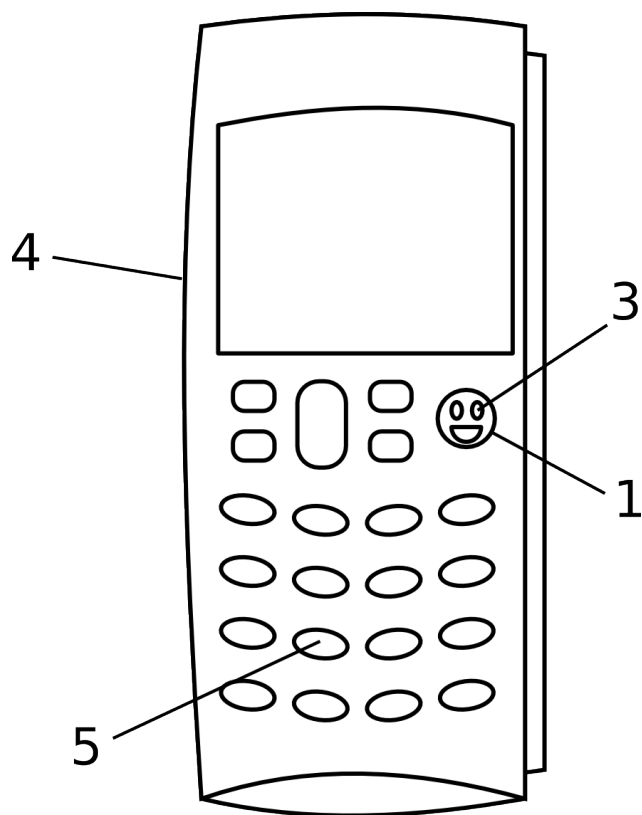


FIG 1

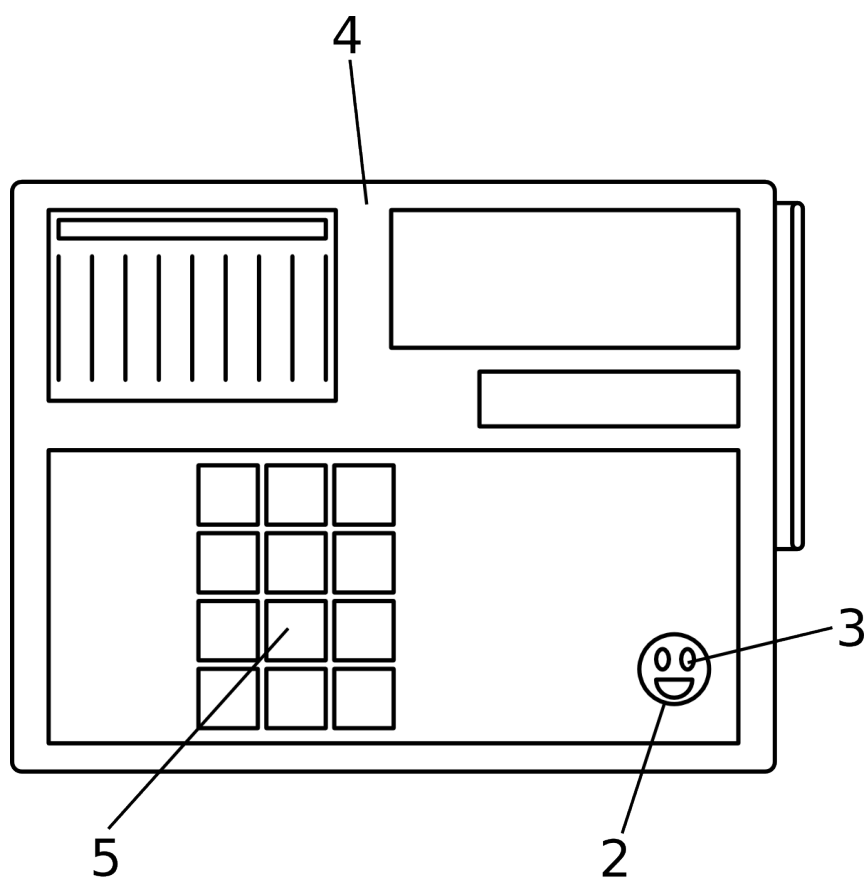


FIG 2

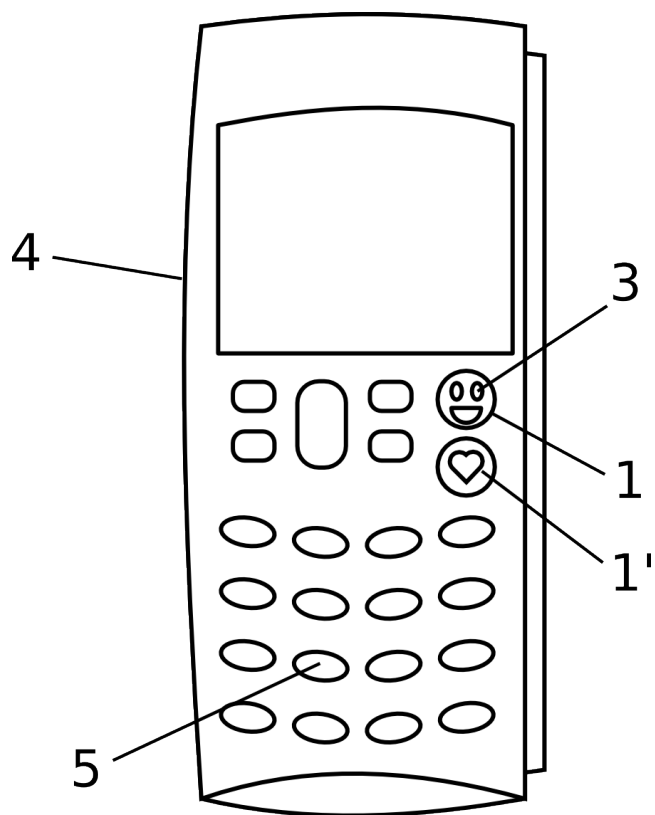


FIG 3

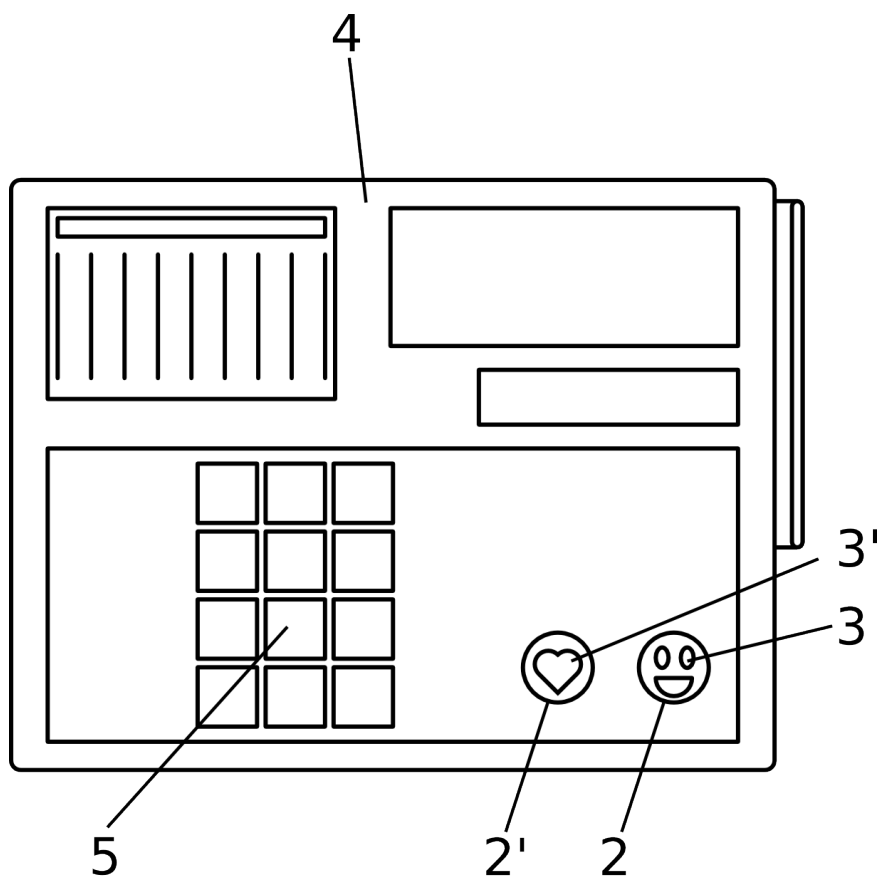


FIG 4